

**DECRETO ALCALDICIO EX N° / . . .  
APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA  
PROVISION DE CARGO DENOMNADO “PROFESIONAL  
PROGRAMA PARENTALIDAD DE SENDA PREVIENE  
PETORCA**

**PETORCA, 17 ENE 2023**

**VISTOS:**

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 25 de junio de 2021 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 25 de junio de 2021.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República
4. Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol y la Municipalidad de Petorca suscrito el 15 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. En virtud convenio colaboración SENDA y la I. Municipalidad de Petorca, es necesario llamar al concurso para el cargo Profesional para la implementación del Programa “Parentalidad” de Senda Previene Petorca cuyo propósito es aumentar el involucramiento parental en padres, madres y adultos cuidadores, a través del fortalecimiento de habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en NNAJ de 9 a 14 años.

**DECRETO:**

1. **LLAMESE A CONCURSO**, para proveer el cargo vacante.
2. **APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISION DE CARGO DENOMNADO “PROFESIONAL PROGRAMA PARENTALIDAD” DE SENDA PREVIENE PETORCA**, según el texto que a continuación se transcribe:

DATOS GENERALES DEL CARGO / PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Profesional Programa “Parentalidad”
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Petorca
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	SENDA Previene
Región	Valparaíso
Ciudad	Petorca
Objetivos del cargo	Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos

	de la institución.
<b>Funciones principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al Coordinador/a PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas y fortaleciendo los factores protectores, mediante la vinculación efectiva con el entorno en temáticas tales como niñez, adolescencia y juventud, y/o Parentalidad.</li> <li>2. Planificar procesos de trabajo en prevención.</li> <li>3. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento de acuerdo a las necesidades de la población atendida.</li> <li>4. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias.</li> <li>5. Generar informes de avance de gestión e implementación.</li> <li>6. Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención).</li> <li>7. Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.</li> <li>8. Ejecutar y apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna.</li> <li>9. Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador/a PREVIENE.</li> <li>10. Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.</li> <li>11. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara</li> <li>12. Instalar estrategias de intervención preventiva en el ámbito parental.</li> <li>13. Desarrollar un proceso de intervención dirigida a padres, madres y adultos cuidadores, considerando convocatoria, diagnóstico, intervención y evaluación para el fortalecimiento de factores protectores y disminución de factores de riesgo, según espacio de desarrollo (educacional, laboral, barrial).</li> <li>14. Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para padres, madres y adultos cuidadores.</li> </ol>
<b>II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES</b>	
<b>Nivel Educativo solicitado</b>	<p>Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 1 año en sector público o privado.</p> <p>Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado. Se requerirá solo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor.</p>
<b>Carreras preferentes</b>	Sociología, Psicología, Trabajo Social. Otras afines: Pedagogía, Educación Social, Antropología, Orientación Familiar, Terapia Ocupacional.
<b>Especialización y/o capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas; Diseño e Implementación de Proyectos; Desarrollo Social.</li> <li>-</li> </ul>
<b>Experiencia solicitada</b>	<p>Deseable experiencia profesional en áreas relacionadas a las ciencias sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral en alguno de los siguientes ámbitos:</li> <li>- Gestión de programas públicos.</li> <li>- Sector Público</li> <li>- Ámbito comunitario</li> <li>- Prevención y consumo de alcohol y otras drogas.</li> <li>- Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial</li> <li>-</li> </ul>

<p><b>Conocimientos deseables</b></p>	<p>Manejo en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en Prevención y Tratamiento de Drogas y Alcohol.</li> <li>- Conocimiento en ámbitos educativos, laborales, barriales y familiares</li> <li>- Conocimiento en Diseño y Evaluación de Programas Sociales.</li> <li>- Competencia en gestión de redes institucionales y comunitarias.</li> <li>- Abordaje y atención familiar, grupal e individual.</li> <li>- Conocimiento de trabajo comunitario, con redes institucionales y actores comunitarios estratégicos, en entorno local y con poblaciones de riesgo.</li> <li>- Manejo de paquete Microsoft Office (Excel, Word, etc.), nivel básico.</li> </ul>
<p><b>Competencias deseadas para el trabajo comunitario</b></p>	<p>Manejo en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo.</li> <li>- Trabajo de redes y en el ámbito público.</li> <li>- Gestión, organización y análisis de problemas.</li> <li>- Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos.</li> <li>- Adaptación de intervenciones a situaciones y casos particulares.</li> <li>- Proactividad para dirigir los procesos de intervención</li> <li>- Manejo emocional frente a situaciones complejas.</li> <li>- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.</li> <li>- Manejo de relaciones interpersonales.</li> <li>- Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA</li> </ul>

**III CONDICIONES DE TRABAJO**

Honorarios Suma Alzada. (Hasta diciembre de 2023)  
 Jornada Completa (las cuales pueden incluir fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa)  
 Ingreso Mensual: \$ 1.078.945 (Brutos)

**IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**

- Currículum vitae
- Copia Título Profesional
- Copia Cédula de Identidad (ambos lados)
- Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos, cursos), cuando la hubiere.
- Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas

**V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES**

Los/as interesados/as en postular deben hacer llegar sus antecedentes al correo [senda.previene@municipalidadpetorca.cl](mailto:senda.previene@municipalidadpetorca.cl) indicando en el asunto "Concurso Programa Parentalidad" adjuntando en formato PDF los documentos solicitados. El plazo para la recepción de los antecedentes se extenderá desde el día 17.01.2023 a las 00:00 horas y hasta el 24.01.2023, ambas fechas inclusive, a las 23.59 horas.

**VI CONDICIONES GENERALES**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

3. **CONSTITÚYASE** la comisión evaluadora integrada por: la Directora de Desarrollo Comunitario, el Coordinador Comunal y un representante de SENDA regional.
4. **PUBLÍQUESE**, en los canales de información de la I. Municipalidad de Petorca

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.**



**ARIEL GARRIDO HERNANDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
  - Administración Municipal
  - D.A.F.
  - DIDECO
  - Of. SENDA
- IVH/RAG/AGH/ELB/ja**



**IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ**  
**ALCALDE**

